

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Miércoles 17 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 15403

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6059 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 1597/2009, por auto de 15/01/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Silva Ortiz, S.L., con C.I.F.B-91294975 y domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla), c/ Oviedo n.º 2.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008750-1